

## GLOSARIO

**Autoridad.** Es el poder político organizado, legitimado y legalizado para tomar decisiones y ordenar las acciones de la colectividad. Se ejerce a través del Estado.

**Autoridad legal-racional.** Según Max Weber (1864-1920) la autoridad legal-racional se basa en la creencia en la legalidad de ciertas formas políticas basadas exclusivamente en el derecho, cuyas normas deben ser formuladas de modo explícito.

**Contractualismo.** Una de las teorías sobre el origen de la sociedad y del Estado. Algunos pensadores han supuesto que la sociedad sea el resultado de un pacto o contrato, de un acuerdo por el cual se funda la sociedad civil.

**Contrato social.** Según la filosofía social y política de Rousseau, el contrato social por el que funda la auténtica sociedad civil es un pacto que integra de manera armónica la inalienable libertad del individuo con las obligaciones derivadas de su incorporación a la sociedad civil mediante la voluntad general o “Yo común” (*Moi commun*).

**Derecho de propiedad.** Según la filosofía social y política de Locke, es uno de los derechos del hombre en estado de naturaleza. El derecho de propiedad surge como resultado de la aplicación del trabajo individual a unos bienes que hasta ese momento eran comunes.

**División de poderes.** Según la filosofía social y política de Locke, el estado debe ser un sistema de contrapesos, de poderes separados e independientes: el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial.

**Estado.** En sentido genérico, se puede considerar como Estado a cualquier sociedad en la que exista algún tipo de organización política. En sentido específico, es un tipo de organización y de ejercicio del poder político que aparece en la Modernidad (siglos XV-XVI).

**Estado liberal de derecho.** A partir de la Revolución Francesa se utiliza la expresión “Estado nacional o nación” para designar a la sociedad organizada políticamente en el Estado liberal.

**Estado moderno.** La organización del poder político en los estados modernos comienza a fraguarse en Europa durante los siglos XV y XVI. Su forma política es la monarquía absoluta.

**Estado social y democrático de derecho.** El Estado social y democrático de derecho actual pretende reunir lo mejor de cada una de las formas históricas del Estado (liberal y socialista): conjugar un sistema completo de derechos y libertades individuales, junto con un interés creciente por la igualdad, solidaridad y justicia social.

**Estado socialista.** El Estado socialista histórico no se centra en los aspectos formales del poder político, propios del sistema de garantías de derechos y libertades del Estado liberal, sino en los aspectos materiales, es decir, en los contenidos sociales y económicos.

***Ius naturalis.*** Para Hobbes, el término *ius naturalis* (derecho natural) describe, en el estado de naturaleza, las aspiraciones puramente subjetivas y los deseos ilimitados de un individuo concreto en momento igualmente singular.

**Pluralismo político.** Según la Filosofía social y política, las *politéias* basadas en el pluralismo político o democráticas se inspiran en los principios de distribución de los poderes del Estado, carácter electivo de la autoridad, diversidad de formas de pensar, variedad de partidos, medios de comunicación no controlados por el Estado y un sistema de garantías jurídicas generalizadas.

**Poder social.** Cuando la capacidad de condicionar y/o determinar la conducta de los demás alcanza a la vida pública de los individuos se denomina poder social. Se refiere a tres aspectos diferentes: la influencia, la fuerza y la autoridad. La autoridad es propiamente el poder político.

***Politéia.*** La Filosofía social y política da el nombre de *politéia* a la constitución, organización y distribución general del poder político en una sociedad.